

La representación social del discurso formal del programa educativo Misión Ribas: Municipios Maracaibo y San Francisco, Venezuela*

Luz María Martínez de Correa**

Jessika C. Feria H.***

Resumen

La finalidad de este trabajo es entender la estructura del juicio y las formas argumentativas del discurso formal de los actores insertos en el programa educativo Misión Ribas, específicamente en los Municipios Maracaibo y San Francisco. El discurso institucional o formal es obtenido por actores sociales facultados social y constitucionalmente para elaborar representaciones a partir de la ciencia, de la técnica, y a partir de las representaciones que dichos actores se hacen acerca de un determinado aspecto referente a: normas, leyes, decretos, planes u otros documentos de circulación destinados a los beneficiarios de esos discursos. Por tanto, las entrevistas semidirigidas sirvieron como medio para aprehender las representaciones sociales bajo la modalidad de la técnica preguntas abiertas. Los resultados arrojaron como mayores ocurrencias a los campos psicosociales y sociocul-

* Este trabajo constituye un avance dentro del Programa de Investigación "Representaciones Sociales e Intervención Social. Etapa VI", financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de La Universidad del Zulia. CONDES/ LUZ. Coordinado por la Profesora Luz María Martínez de Correa.

** Doctora en Ciencia Política, Profesora Titular, Jefa de la Sección de Sociología Jurídica del Instituto de Filosofía del Derecho. "Dr. J.M. Delgado Ocando" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia. E-mail: luzmartinezc@cantv.net. Móvil: 58-0414-6333066. Telefax: 58-0261-7427790.

*** Licenciada en Trabajo Social. Técnico Superior Universitario en Readaptación Social. Cursante de la Maestría en Ciencias Penales y Criminológicas. Asistente de Investigación del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público. Teléfonos: 0416-2684793-02617554606. E-mail: ferlaje@hotmail.com.

turales, por lo que el resto de los campos necesitan un reconocimiento intrínseco en cada individuo para poder lograr el verdadero desarrollo del país.

Palabras clave: Representaciones sociales, discurso formal, campos semánticos, derecho constitucional, Misión Ribas.

The Social Representation of Formal Speech in the “Ribas Mission” Educational Program: Maracaibo and San Francisco Municipalities, Venezuela

Abstract

The purpose of this paper is to understand the structure of judgement and the argumentative forms of formal discourse on the part of actors within the “Ribas Mission” educational program, specifically in the Maracaibo and San Francisco Municipalities. The institutional or formal speech is acquired by socially and constitutionally authorized actors to elaborate representations from science, technology, and from the representations that the above mentioned actors create themselves regarding certain aspects such as: norms, laws, decrees, plans or other documents directed to the beneficiaries of these discourses. Therefore, the semi-directed interviews served as means of capturing social representations under the technique of open questioning. The findings indicate major occurrences such as in the psycho-social and socio-cultural fields, and for this reason the remaining fields need intrinsic recognition in every individual in order to be able to achieve the true development of the country.

Key words: Social representations, formal speech, semantic fields, constitutional law, “Ribas Mission”.

1. Introducción

Toda investigación científica tiene por objeto seguir un método, cumplir con los requisitos de forma y contenido de acuerdo a las exigencias del estudio y su impacto con el objeto de investigación.

Venezuela ha venido experimentando desde 1969 hasta 1998, una debilidad en cuanto a la planificación y seguimiento en materia educativa, dado que en estos períodos, el sistema educativo no ofreció garantías

a las clases más excluidas de la sociedad venezolana para incorporarse al sistema educativo en todos los niveles de la educación.

Aunque la Constitución del 61', ponderaba en la letra elementos de tipo axiológicos en cuanto al desarrollo de la personalidad de los individuos de forma plena. Estas aserciones jurídicas mostraron que la política educativa para esa época, respondieron a un enfoque "liberal democrático", caracteriza por una visión negativa de sus funciones. Por lo tanto, este enfoque es una expresión que se materializó en el principio del *laissez faire*, en tanto y en cuanto pauta de la actividad económica del Estado.

De acuerdo a Petrella, R. (1997: 15), el signo del liberal es su preocupación por los límites de la autoridad y su oposición a las interferencias del Estado en el campo de las actividades individuales. Su corolario radica en el acento que pone en la importancia del individuo y la promoción de los derechos y las libertades humanas que sirven para delimitar el área donde el Estado no debe intervenir. Todo ello, no contribuyó a elevar el nivel de vida de la población en situación de pobreza, en consecuencia se registró un bajo rendimiento estudiantil, deserción y bajo nivel de aprendizaje.

Definitivamente, un elemento fundamental en la explicación de este fenómeno, fue la decadente situación económica, social y cultural que se apreció en esta época. Un ejemplo de esta realidad, se observó en la formación impartida por las instituciones educativas, ellas debieron organizar procesos para que el ciudadano ejerciera una función democratizadora donde la cultura, el vigor de la solidaridad humana prevaleciera para el ejercicio de la finalidad como fue concedida esta Constitución. En este sentido, la citada Carta Magna aducía que: "La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana. El Estado orientará y organizará el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados". Artículo 80. Constitución de la República de Venezuela (1961).

En lo relativo a los valores y conocimientos divulgados por el proceso educativo en estos períodos, no se dirigieron hacia el logro del desarrollo socio-educativo y no se observó signos de igualdad de oportunidades realmente efectivas en lo que respecta al acceso a la educación.

Observando el panorama de la educación venezolana ella reclama de una enorme logística y personal capacitado para resolver los problemas heredados como los son la deserción escolar, el bajo rendimiento, las huelgas de maestros y profesores y el grave deterioro de muchas áreas educativas.

En 1999, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual consagra como objetivos educativos el Humanismo Experimental, enfoque que encamina su atención al desarrollo de la persona como sujeto, promueve la formación de cada individuo para que desarrolle todo su potencial creativo como ser humano, en las condiciones más dignas posibles donde pueda actuar como un ciudadano consciente, crítico y autónomo, capaz de enfrentar los nuevos, retos que demanda la nación venezolana.

Del mismo modo, la nueva a Carta Magna garantiza a los venezolanos el acceso gratuito a una educación de calidad, sin más limitaciones que las derivadas de sus capacidades y aptitudes, ampliando y mejorando cada vez más los ambientes de aprendizaje, tanto en el sistema educativo formal, como fuera de él, concibiendo la educación como un proceso de desarrollo de la personalidad durante toda la vida.

Desde el punto de vista praxiológico, la educación toma un nuevo rumbo <la inclusión social> proporcionando una reorganización racional de los recursos acorde con las necesidades del estudiante, por lo tanto los contenidos se hacen en función del mismo.

La perspectiva socio política de la educación a partir del Programa de Equidad Social 2001-2007, centra su propuesta estructural en el ámbito educativo en un todo colectivo con énfasis en el equilibrio social, por lo tanto, la educación se encuentra orientada no sólo a corregir las enormes diferencias que afectan a la sociedad, sino que contribuirá a disminuir la gran carga de exclusión e injusticia social, para orientar sus baterías al desarrollo pleno del ciudadano en los aspectos relacionados con el ejercicio de la democracia.

La política educativa a partir del 2003, reviste una planificación eficiente destinada a resolver estas dificultades, sin embargo, todavía falta mucho camino por recorrer en este sentido, pero es igualmente mucho lo que se puede hacer.

No es desconocido para nadie que la educación en Venezuela antes de 1999, estableció una brecha generacional, acentuando la desigualdad en las clases sociales, la exclusión en el sistema educativo y por ende se acrecentó la pobreza material y cultural. Es por ello, que esta investigación reviste modalidades muy *sui generis* debido a la complejidad que lo social reporta a diario.

Centrarse en el estudio del discurso formal, significa acercarse al análisis de la estructuración de las representaciones sociales de los conceptores e interventores que laboran en el Programa Educativo Misión Ribas¹ en los Municipios Maracaibo y San Francisco. Esta modalidad de análisis del discurso, es una forma de comunicación que pretende comprometer a los actores sociales que participan en la sociedad desde el ámbito político, económico, social, jurídico, entre otros.

Dada la complejidad de la novedosa metodología que se utilizó como es el estudio del discurso formal siendo éste una forma de argumentación que tiene como función convencer a otros acerca de la veracidad o aceptabilidad de sus discursos, Teun A. van Dijk (2000: 308), asoma a Aristóteles en cuanto trataba a la argumentación como un medio para exponer el error en los pensamientos y moldear el discurso según un ideal racional.

Es importante destacar la distinción entre forma y substancia, en lugar de hacer un análisis particularista de los puntos fuertes y los débiles de los argumentos individuales, por ende la lógica de Aristóteles identificaba las formas de los argumentos que podían llevar aserciones aceptadas como verdaderas a otras aserciones cuya veracidad todavía debían determinarse. Estos silogismos encontrados en los discursos formales aristotélicos, eran de aplicación universal, cuyo contenido podía

1 El trabajo que se presenta es parte del resultado de una investigación que se desarrolló en el período 2004-2005, en el área de la investigación sociojurídica y sociopolítica. Es de vital consideración destacar que el Programa de Investigación “Representaciones Sociales e Intervención Social”, constituye el marco de referencia de este trabajo, cuya línea de investigación se ha consolidado con una metodología cualitativa de donde se desprenden una serie de proyectos con impacto socio jurídico, de allí que la Sociología Jurídica como disciplina auxiliar del derecho le compete estudiar el fenómeno social y su impacto con el derecho positivo.

ser sustituido por cualquier otro contenido con el mismo resultado, basado en la racionalidad de la argumentación.

Considerando que el estudio del discurso formal se centró en la argumentación de los administradores del Programa Alternativo Misión Ribas, cuyas acciones programáticas que realizan concuerdan con la batería de preguntas abiertas que se le aplicaron a éstos, ello revela la fiabilidad de los resultados que se obtuvieron, dada la previsión metodológica en la elaboración de las preguntas y la administración de las mismas. Se utilizaron dos técnicas para realizar el análisis del corpus completo en cada discurso, entre ellas se tienen: 1) la *técnica de los campos semánticos* se definen como el conjunto de temas que tienen elementos comunes en cada una de las áreas estudiadas, todos los campos semánticos están perfectamente delimitados, según <http://recursos.pnte.cfnavarra.es/mmuruza1/> (2005: 1), toda palabra, como signo que es, consta de *significante* y *significado*, y no tiene valor propio, sino que lo recibe al *oponerse* a las demás palabras, tanto por su forma como por su significación.

Así, *educar* se opone *formalmente* a *preparar*, porque ambos vocablos constan de fonemas distintos; y los dos se oponen *semánticamente*, porque *educar* se relaciona con *enseñar*, *formar*, *ilustrar*, entre otros, mientras que *preparar* se relaciona con *disponer*, *arreglar*, *acomodar*, del mismo modo todos los miembros de un campo semántico tienen la misma importancia. Ellos contienen un conjunto de términos operacionalmente concebidos por el investigador para delimitar el sentido gramatical como se presentan en los discursos. Del mismo modo, como afirma Martínez de C, Luz M (2001: 359) cada campo refleja un significado dentro de la rejilla temática que se creó, por lo tanto los campos semánticos están estructurados jerárquicamente. Ejemplo: *Campo Político*, se refiere a la toma de decisiones que se manifiestan dentro de un marco institucional, papel regulador del Estado y de las instituciones, expresiones de poder “derecho a la educación”.

La segunda técnica, que se utilizó fue la referida a la *implicación del locutor* en el discurso. Esta técnica permite ubicar el grado de compromiso del locutor, es decir la presencia del locutor en el enunciado, estos modos se evidencian a través de la Presencia de Re: el locutor se incluye en el contenido preposicional del enunciado y figura bajo la forma de pronombre personal; Presencia de Dicto: el locutor está presente como de-

clarante del contenido preposicional, expresando diversas actitudes frente a ese contenido (certeza, duda, juicio).

1. Discurso formal y representaciones sociales de los actores sociales

Cuando se refiere al análisis del discurso el investigador aprehende al objeto y lo estudia de acuerdo al interés de su práctica científica. Según Martínez, Luz M. (1995: 30) el discurso formal se expresa como un “hecho social”, que se materializa en la acción social de los individuos. Este hecho social es el producto de las prácticas sociales y por lo tanto esa acción social es reflexionada sobre la base de la racionalidad cognitiva llevada a cabo por el individuo para producir discursos.

En función de esta afirmación, se quiso conocer las tendencias comunitarias, psicologistas, socio jurídica y socio política que envuelve este discurso formal y las representaciones que se hacen los actores de la Misión Ribas, en los Municipios Maracaibo y San Francisco del Estado Zulia.

De acuerdo con lo antes expuesto, ambas tendencias son importantes, porque una se alimenta de la otra, intentando pronunciar lo individual con lo colectivo para la enunciación de problemas, la búsqueda y las soluciones del mismo.

Así mismo, según esta autora “el discurso formal o institucional es una forma de discurso circulante, debido a que representa la voz oficialista, que de alguna manera influye y cambia las prácticas sociales e individuales”, en este caso la representación social del programa educativo Misión Ribas.

El discurso formal está vinculado a la teoría sociopolítica que dilucida una visión holística de la educación en el nuevo milenio. Por ello, lo político está ligado a los nuevos enfoques sociológicos como es el construccionismo.

Con referencia a este enfoque Castorina, José A. (1998: 23), define al construccionismo como un programa de investigación relacionado con el proceso que implica la formación de teorías y de creencias, en vez de atenerse al análisis de resultados, aplicados por la epistemología clásica.

De lo anterior, se puede afirmar que el construccionismo, permite al sujeto construir su propia realidad, es decir los esquemas mentales que el sujeto se forma, lo interioriza en un mundo de significados que al llevarlo al campo de lo praxiológico transforma la realidad atribuyéndole determinados significados que se traducen en utilidad individual y colectiva, lo que se conoce como el bien común, logrando un impacto social positivo en la población beneficiaria, en este caso la Misión Ribas se perfila como Programa Alternativo en el marco del construccionismo sociopolítico.

2. La representación social del derecho a la educación

Existen varios conceptos explicativos, o “herramientas conceptuales” que han tenido especial significación en el trabajo discursivo. La mayor parte de las investigaciones efectuadas en el campo del discurso y de la gramática se relacionan con la definición del flujo de información, es decir, tiene que ver con el modo como se distribuye la información dentro de un contexto determinado. Sin embargo, esta investigación ha querido dedicarle atención al discurso formal, por la complejidad que revisite el derecho a la educación en Venezuela, de este modo, las técnicas discursivas han contribuido al estudio de los derechos sociales y en especial al tema de la educación.

Dada la dificultad para tener acceso a las representaciones mentales que construyen los actores involucrados en el proceso educativo, en este caso los facilitadores de la Misión Ribas, éstos conciben representaciones sociales centradas en el derecho a la educación como un bien jurídico protegido por la Constitución y las leyes. En este orden de ideas, la Misión Ribas representa una alternativa a ese derecho fundamental, el cual se sitúa en la representación social a partir del discurso formal, es este caso particular en los coordinadores ubicados en PDVSA CIED (Coordinador Regional de la Misión Ribas, Coordinadora Académica y un Coordinador Parroquial).

En tal sentido, la elaboración de la representación social de acuerdo con el deber ser, toma en consideración los aspectos que configuran los campos semánticos axiológico, psicosocial, sociocultural, socio jurídico, político, económico, praxiológico y socio sanitario. Así mismo, la

técnica de implicación del locutor reafirmará o no su participación en dichos discursos o en los juicios que emitan.

En torno a lo antes expuesto, la perspectiva que rodea la representación social del derecho a la educación de acuerdo con la lógica formal, considera los aspectos relacionados con la afinidad comunitaria, sentido de pertenencia e identificación con el proceso del Programa Alternativo, el mejoramiento de la calidad educativa y el derecho a la educación, para ello es fundamental el apoyo gubernamental y el papel regulador del Estado como expresiones de poder que orienten la toma de decisiones para garantizar la continuidad y disfrute del Estado Social de Derecho y de Justicia.

De este modo, el Programa alternativo Misión Ribas, se enmarca en el derecho a la educación como instrumento de repuesta inmediata para erradicar la exclusión social. Dado que este flagelo social ha traído como consecuencia un alto índice de pobreza y con ella la inestabilidad social y política durante décadas pasada; de allí que la muy nombrada *deuda social* que en mucho tiempo han tratado los estudiosos en ciencias sociales, y que durante años ha venido acumulando el estado venezolano, hoy parece ver resuelto el problema de la educación con estos métodos educativos.

Lo anterior guarda relación con lo que García G., Carmen (1995: 143) denomino revoluciones científicas y ciencias extraordinarias lo cual hace referencia a que los especialistas no pueden continuar obviando por mas tiempo las anomalías que se presentan en la tradición establecida en la práctica científica, cuando se incrementan el fracaso arrastrando como consecuencia el nacimiento de la duda en los sabios en cuanto a sus propios principios lo cual los conlleva a un estado de crisis.

En tal sentido, la situación antes señalada refleja como el desequilibrio social se inicia por un cuestionamiento del paradigma existente, lo cual se extrapola al ámbito educativo ya que el debilitamiento sucesivo de ésta aparece con la crítica a los principios educativos ya establecidos; y como emanación surge la necesidad de considerar los nuevos métodos alternativos que se han implementado en la educación actual dando nacimiento a un nuevo paradigma emergente educativo, como lo es la búsqueda del fin de las distorsiones educativas, es decir, precisar el sentido que tiene lo educativo logrando el desarrollo integral del individuo para así relacionarlo perpetuamente con lo social en todas sus dimensiones,

ya que la riqueza de un país depende en gran medida del nivel educativo que posean sus pobladores.

Como bien se precisa a continuación: “las revoluciones científicas son en ese momento consideradas como episodios no acumulativos, en los cuales se reemplaza al paradigma antiguo, total o parcialmente, por un nuevo paradigma incompatible” (Kuhn, 1962; 115).

2.1. Representación social y discurso formal

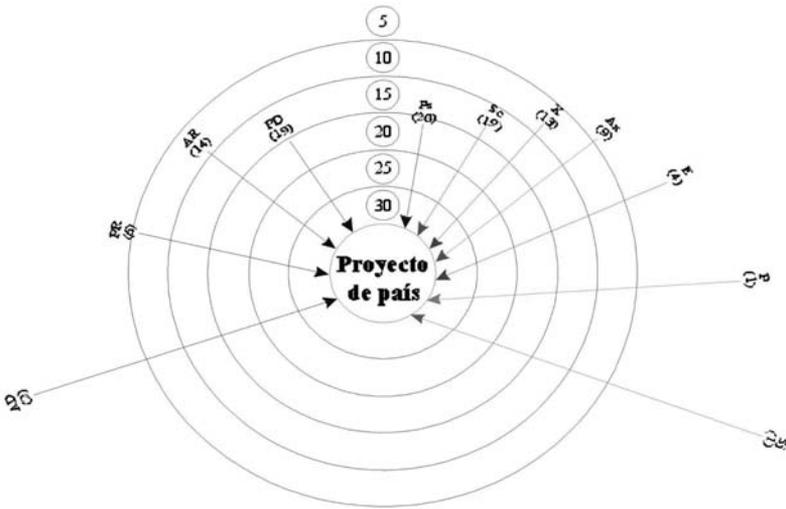
El discurso formal representa la voz de los administradores del Programa Educativo, es decir, los encargados de planificar y divulgar el discurso del Programa Misión Ribas, ellos argumentan sobre el proyecto país, formulan y fortalecen las estrategias nacionales con términos puntuales para erradicar el analfabetismo funcional y universalizar la educación básica.

La Figura 1 refleja la interpretación que surgió del discurso formal producto de las opiniones de los facilitadores de la Misión Ribas. Muestra una distribución espacial, según el número de ocurrencias, de los campos semánticos: psicosocial, sociocultural, proxiológico, axiológico, económico, político y socio jurídico, aludidos por los coordinadores de la Misión Ribas con relación a la Misión y el proyecto de país, lo cual permitió determinar la representación de la teoría socio educativa que envuelve a la Misión Ribas para los administradores de los procesos educativos.

De la afirmación precedente (que es sólo una proposición enunciativa) se desprende la idea axial del presente trabajo: los valores existen, y están inexorablemente incluidos en la constitución; cabe pues en los apartados siguientes fundamentar esta idea eje, a más de intentar con pretensión el éxito del Programa de la Misión Ribas, desentraña la esencia real y verdadera de tales consideraciones pedagógicas, que si bien son objetivas y requieren de un soporte fáctico que explique fenomenológicamente la forma en que se realizan las actividades en el aula.

Por ello, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en su artículo 102 expresa:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria... La educación es un servicio público y esta fundamentada en el respeto a to-



LEYENDA

Campos Semánticos	
Ps = Psicosocial	→
Sc = Sociocultural	→
E = Económico	→
P = Político	→
X = Praxiológico	→
Ax = Axiológico	→
Sj = Socio jurídico	→

Implicación del Locutor	
PR = Presencia de Re	→
PD = Presencia de Dicto	→
AR = Ausencia de Re	→
AD = Ausencia de Dicto	→

Figura 1. Representación social de los coordinadores de la Misión Ribas con relación al proyecto de país.

das las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria...

Cabe aclarar que estos preceptos no aparecen reflejados en los discursos de los coordinadores por la baja ocurrencia encontrada en los campos socio jurídico (1) y político (1).

Los círculos concéntricos representan los lugares de determinación de la representación social de la relación entre la Misión y el proyecto de país con respecto a los campos semánticos indicados.

Como se puede apreciar los coordinadores muestran una representación de la Misión y del proyecto país con una marcada tendencia hacia los aspectos psicosociales (20) y socioculturales (19), a este nivel entienden la estructura gerencial y programática de la Misión Ribas con su proyecto existencial, por lo que según se puede observar, a mayor número de ocurrencia más cercano se ésta, observándose una relación directa y afectiva del campo nodal de la representación como es el Proyecto País en concordancia a esta Misión en pro de aquella masa excluida socialmente y con un ideal a favor de las clases populares mayoritarias.

En cuanto a los discursos emitidos por los coordinadores se encuentran a nivel intermedio, esto denota que los coordinadores designados para lo cual fueron formados, no están consustanciados desde el punto de vista teórico y político con el proyecto país.

No obstante, no se puede soslayar que en la representación social de la educación se presentan aspectos fundamentales como los relacionados con los campos praxiológico (13), esta tendencia se ubica a un nivel bajo de la representación del objeto de estudio, lo cual significa que no se está llevando a cabo en la realidad educativa los lineamientos del Proyecto País.

En cuanto al campo axiológico (9) demostraron poca o nula claridad sobre la realidad socio jurídica como “el deber ser” de la Misión Ribas. En cuanto al campo económico se evidenciaron solo (4) ocurrencias lo que revela la ausencia de discernimiento entre equidad social y financiamiento de este Programa Social, todo ello muestra que el facilitador requiere de mayor información socioeconómica y política del Programa, ya que ellos no pueden ser simples emisores de mensajes sino facilitadores de un proceso socioeducativo con énfasis en el reconocimiento de la teoría socioeducativa y su impacto económico a mediano y largo plazo.

En el campo político se encontró apenas una (1) ocurrencia esto refleja la ausencia de cultura política de los coordinadores de la Misión. El campo socio jurídico (1), tal como se evidencia en la baja ocurrencia de estos campos denota la necesidad de implantar un Propedéutico adaptado a la realidad socio política del país. De allí que el proyecto país de

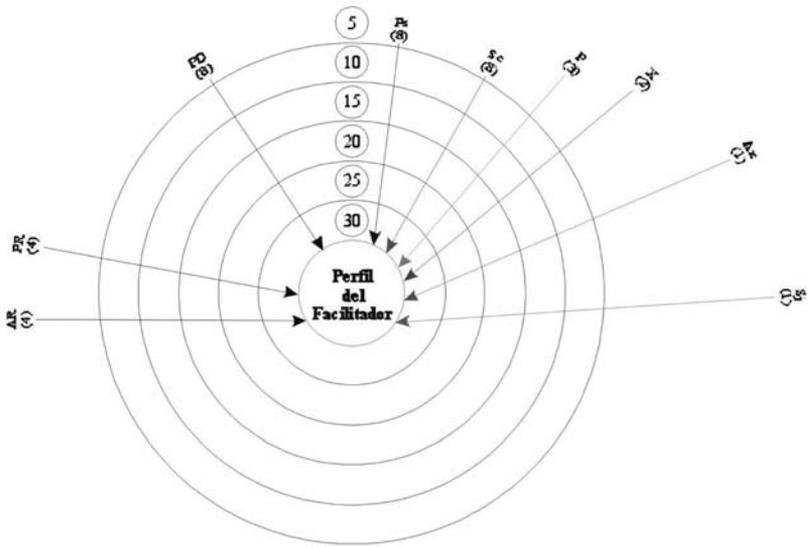
acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional, se inspira en la teoría educativa construccionista según Naranjo Sulbey (1992; 139) lo cual se basa en ideales de un nuevo orden social a favor de las clases populares mayoritarias, regido por un modelo político-económico democrático socialista.

Con este compromiso frente al mundo, el educador y el educando están llamados a trabajar sobre problemas concretos en lo político, social y económico y a estudiar democráticamente diferentes opciones frente a los mismos. Se deduce también el deseo del bien común de la humanidad. En torno a lo antes dicho, la técnica de los modos de presencia del locutor, viene a corroborar el grado de implicación que poseen los facilitadores con el nivel de sus discursos, reafirmando así con la presencia de dicto (explicación sustancial de lo enunciado, sin dejar ideas sueltas en las expresiones enunciadas), se obtuvo la mas alta ocurrencia (19), ya que los coordinadores de la Misión Ribas se incluyen en el contenido referido por ellos mismos, identificándose con de forma precisa en sus afirmaciones.

2.2. Representación social de los coordinadores de la Misión Ribas acerca del perfil del facilitador

La Figura 2, refleja la pregunta abierta realizada a los coordinadores sobre ¿cómo sería el perfil del facilitador?, esto produjo una distribución espacial de los campos semánticos dando mayor preponderancia a los campo psicosocial y sociocultural, con una ocurrencia de 8 (ambas), mostrando unas bajas incidencias en los otros campos como el político (3), praxiológico (2), axiológico (1) y socio jurídico (1).

En este orden de ideas, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 104 expresa: “La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica...”. En este sentido, los campos psicosocial y sociocultural indican que los coordinadores mantienen comunicación, reciprocidad y empatía con la práctica del facilitador en el proceso educativo, debido a que esta interrogante permitió determinar la representación social evidenciada dentro de la Misión para estos administradores de asuntos educativos, ya que el facilitador cumple una función primordial en el proceso de enseñanza para los vencedores (estudiantes). Igualmente, se perfila el facilitador como elemento intermedio entre la lógica formal y la lógica no



LEYENDA

Campos Semánticos

- Ps = Psicosocial →
- Sc = Sociocultural →
- P = Político →
- X = Praxiológico →
- Ax = Axiológico →
- Sj = Socio jurídico →

Implicación del Locutor

- PR = Presencia de Re →
- PD = Presencia de Dicto →
- AR = Ausencia de Re →

Figura 2. Representación social de los coordinadores de la Misión Ribas sobre el perfil del facilitador.

formal, lo cual los ubica filológicamente en divulgadores socioeducativos para lograr esos cambios estructurales que la sociedad venezolana requiere.

Así mismo, la teoría educativa progresista de acuerdo con Naranjo de Adarmes (1992: 131) surgió bajo la influencia del pragmatismo y de los postulados de libertad creadora, auto expresión y aprendizajes significativos. Aquí se muestra el desarrollo a través de la reconstrucción de la ex-

perencia, es pues la naturaleza y la meta de la educación, a un mismo tiempo. Los principios del progresismo es el de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de los intereses y necesidades del educando para lo cual el docente será un guía o asesor mas que una autoridad.

El objetivo central de la instrucción radica en la “resolución de problemas en la vida real”, de ahí que la función principal del docente sea la de confrontar al alumno con esas situaciones, de inducirlo a buscar soluciones a las mismas mediante el dominio de las técnicas apropiadas a los fines correspondientes. Todo lo antes expuesto, se relaciona con una educación “activa” ajustada a la vida misma y centrada en el educando.

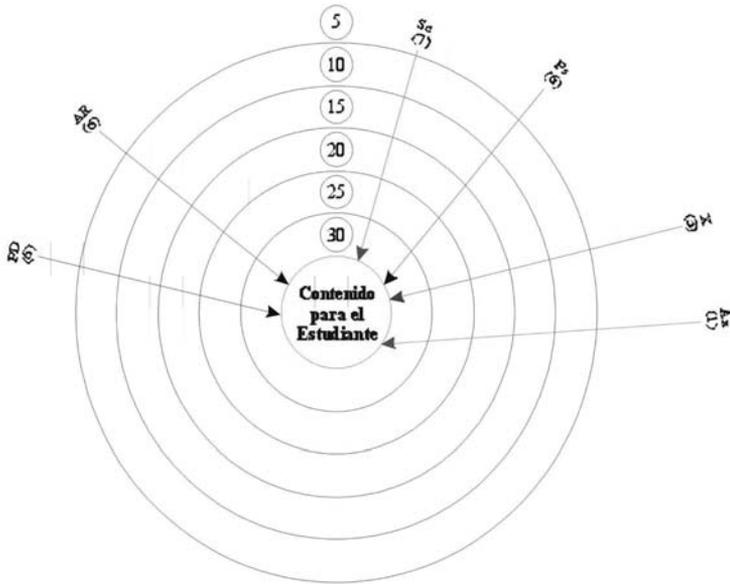
Ahora bien, el campo político (3) se presentó con una baja ocurrencia, revelando que los coordinadores no tienen una concepción política clara de cual es el perfil del facilitador; en el campo praxiológico se registraron (3) con muy baja ocurrencia, ello indica que no estar al tanto la praxis del proceso de enseñanza, en el campo axiológico se encontró una (1) con una baja ocurrencia y el campo socio jurídico mostró (1), para ellos, el perfil del facilitador no tiene que ser político, además revela que no hay exigencias estrictas para realizar la labor de facilitador en cuanto a los métodos que pueden emplear para impartir sus clases y las limitaciones internas que este puede tener.

Por otro lado, la distribución espacial indica que existe presencia de dicto como la mayor ocurrencia, lo que expresa que los coordinadores se incluyen ante los juicios que emiten, y reafirmando que se sienten parte del proceso transformacional del sistema educativo como lo es el novedoso sistema de la Misión Ribas.

2.3. Representación social de los coordinadores sobre el contenido temático de la Misión Ribas

La distribución espacial de los campos semánticos encontrados con relación al contenido educativo destinado al estudiante (vencedor), como se observa en la Figura 3, muestra al campo sociocultural en primer lugar, registrando (7) ocurrencias; seguidamente el campo psicosocial con (6) ocurrencias; el praxiológico con (3) ocurrencias y por ultimo, el campo axiológico con (1) ocurrencia.

En este sentido, el Programa Educativo Alternativo, refiere que



LEYENDA

Campos Semánticos

- Ps = Psicosocial →
- Sc = Sociocultural →
- X = Praxiológico →
- Ax = Axiológico →

Implicación del Locutor

- PR = Presencia de Dicto →
- AR = Ausencia de Re →

Figura 3. Representación social de los coordinadores sobre el contenido temático de la Misión Ribas.

el contenido educativo está orientado a la realización de acciones y actividades significativas tanto para los estudiantes, como para los miembros de sus comunidades. Con este se propicia la integración de la escuela y su comunidad, provocando y activando la participación social de los individuos en el abordaje y tratamiento de los diferentes factores que la conforman como parte de un proceso educativo diferente (www.misionribas.gov.ve).

El contenido reconstruido para el estudiante juega un papel importante debido a que esto forma parte del novedoso sistema de aprendizaje de la Misión Ribas y que todo coordinador debe conocer a cabalidad su estructura programática y enfoque pedagógico. Así mismo, el campo sociocultural indica que estos coordinadores poseen conocimientos generales del contenido suministrado a los vencedores de la Misión y que el mismo es novedoso en cuanto a la enseñanza; con relación al campo psicosocial afianzan la relación directa o comunicación dialógica que deben tener los administradores de este proceso educativo con respecto a la Misión y Visión del Programa.

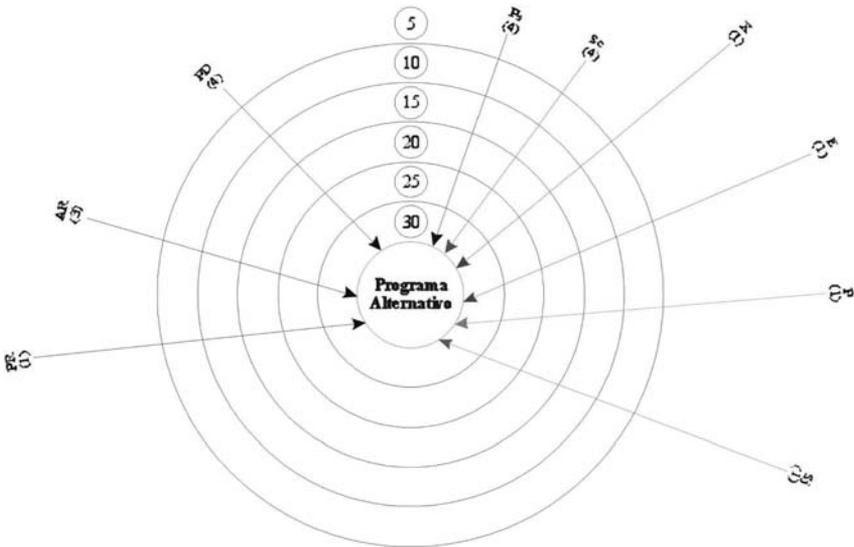
No obstante, la baja ocurrencia del campo praxiológico y axiológico muestra que el “deber ser” (campo axiológico) en el contenido educativo se encuentra en un grado menor, es decir, que los coordinadores conocen de forma superficial el contenido impartido por los facilitadores, se evidencia entonces que la relación coordinador-facilitador es netamente laboral.

En el mismo orden de ideas, el contenido educativo impartido al vencedor se basa en la realidad de la filosofía progresista de la educación, es decir, que el hombre cambia y la realidad cambia para el progresista, sin embargo, para ambos no hay leyes que determinen la dirección del cambio. Los procedimientos didácticos, deliberados en el ámbito estudiantil muestran un menor nivel educacional, y son concebidos como preparatorios para la formación de los estudiantes. Ellos adquieren relevancia a nivel superior, donde la mayor capacitación y formación de los estudiantes les permite participar activamente para aportar soluciones a los problemas del país, logrando con ello introducir pautas para el cambio en la dinámica de la sociedad, según lo expresa Naranjo Sulbey (1992: 133).

Por otro lado, la presencia de dicto y la ausencia de Re, las más altas ocurrencias (6); indican que estos coordinadores no se incluyen de manera directa en sus discursos y de cierta forma no le dan la jerarquía al contenido educativo impartido por los facilitadores, es decir, que los objetivos se cumplen de manera automática por los video-clases y la participación activa de los estudiantes.

2.4. Representación social de los coordinadores sobre el contenido del programa de la Misión Ribas

La distribución espacial de los campos semánticos encontrados en los coordinadores de la Misión Ribas definiendo lo que es un Programa Alternativo de Educación Media, como se observa en la Figura 4, muestra a los campo psicosocial y sociocultural con una alta ocurrencia (4 cada uno); y seguidamente los campos praxiológicos, económico, político y socio jurídico registraron la ocurrencia más baja (1).



LEYENDA

Campos Semánticos	
Ps = Psicosocial	→
Sc = Sociocultural	→
E = Económico	→
P = Político	→
X = Praxiológico	→
Sj = Socio jurídico	→

Implicación del Locutor	
PR = Presencia de Re	→
PD = Presencia de Dicto	→
AR = Ausencia de Re	→

Figura 4. Representación social que se hacen los coordinadores en cuanto a la definición del contenido del programa Misión Ribas.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 103, consagra que “El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo....”.

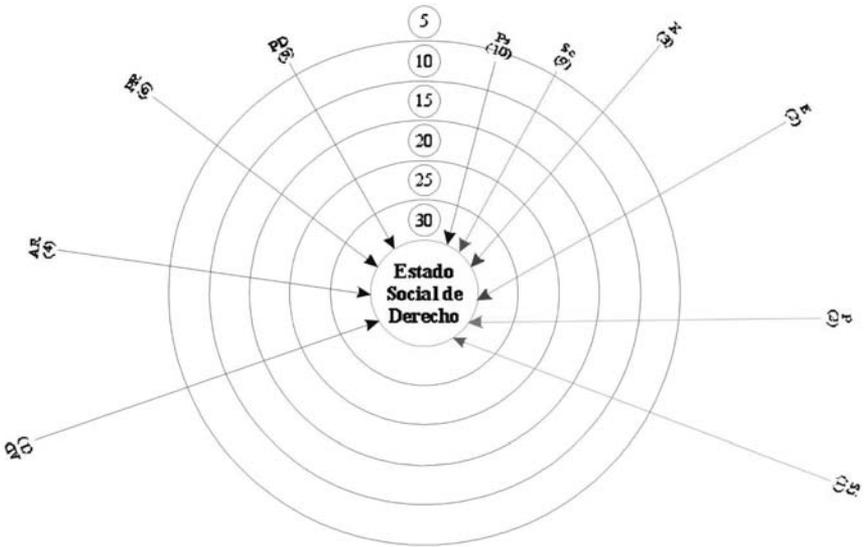
El análisis permitió determinar la representación del discurso institucional de la Misión Ribas como un programa alternativo de educación media. La alta incidencia de los campos psicosocial y sociocultural establecen que los coordinadores sienten empatía con el nuevo sistema alternativo en medio de la crisis educativa que atraviesa Venezuela y que puede ser una vía alterna para lograr esos cambios en la sociedad venezolana.

Así mismo, la baja incidencia del resto de los campos indican, por ejemplo, en el campo praxiológico, político, socio jurídico y económico, que a los coordinadores se les dificulta llevar a la práctica este sistema educativo, ya que dependen de una estructura de poder y de recursos materiales, humanos y financieros que no están a su alcance, y es así lógicamente, como se relacionan con las normativas legales y constitucionales debido a que todo este proceso del Plan de la Nación en materia educativa depende de lineamientos del Estado.

Por otro lado, este discurso se ratifica con la presencia de dicho, arrojando una ocurrencia máxima de 4, siendo la más alta en la técnica de implicación del locutor. En cuanto a esto se muestra que los coordinadores se ven nuevamente involucrados en su discurso de manera que sostienen los juicios que emiten.

2.5. Representación social estado social de derecho según los coordinadores de la Misión Ribas

La distribución espacial de los campos semánticos encontrados en los coordinadores de la Misión Ribas ubicando al Estado Social de Derecho, como se observa en la Figura 5, muestra al campo psicosocial con la mayor ocurrencia (10) y seguidamente el campo sociocultural con una ocurrencia de 9. El resto de los campos praxiológico, económico, político y socio jurídico tuvieron una incidencia baja. En tal sentido, este permitió determinar la representación social que se hacen los coordinadores de la Misión Ribas en conocimiento al Estado Social de Derecho.



LEYENDA

Campos Semánticos	
Ps = Psicosocial	→
Sc = Sociocultural	→
E = Económico	→
P = Político	→
X = Praxiológico	→
Sj = Socio jurídico	→

Implicación del Locutor	
PR = Presencia de Re	→
PD = Presencia de Dicto	→
AR = Ausencia de Re	→
AD = Ausencia de Dicto	→

Figura 5. Representación social de los coordinadores de la Misión Ribas con relación al estado social de derecho.

No obstante, la mayor incidencia del campo psicosocial y del campo sociocultural indican que estos conceptores tienen una visión del papel que juega la Misión Ribas en la realidad venezolana y los cambios que este puede brindar a la población excluida del sistema educativo. Así mismo, se indica la compenetración existente en este proceso de cambio.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), consagra a la educación como elemento clave para el desarrollo del pueblo venezolano y le confiere a la educación los principios doctrinarios consagrados en los derechos fundamentales como son: la igualdad de oportunidades, la gratuidad de la enseñanza, la universalidad, entre otros, en un Estado Social de Derecho que garantice a todos los venezolanos la educación sin discriminación alguna.

En torno a esto, la baja ocurrencia de los campos restantes establecen que llevar a cabo el derecho del venezolano muestra un grado de inferioridad para los coordinadores, lo que indica que no poseen conocimientos necesarios concerniente a la constitución; además ellos establecen que los mismos no piensan en beneficios económicos que el cargo les puede otorgar y que para realizar lo que la normativa legal o la constitución establece dependería de una estructura de poder o del gobierno, no de ellos.

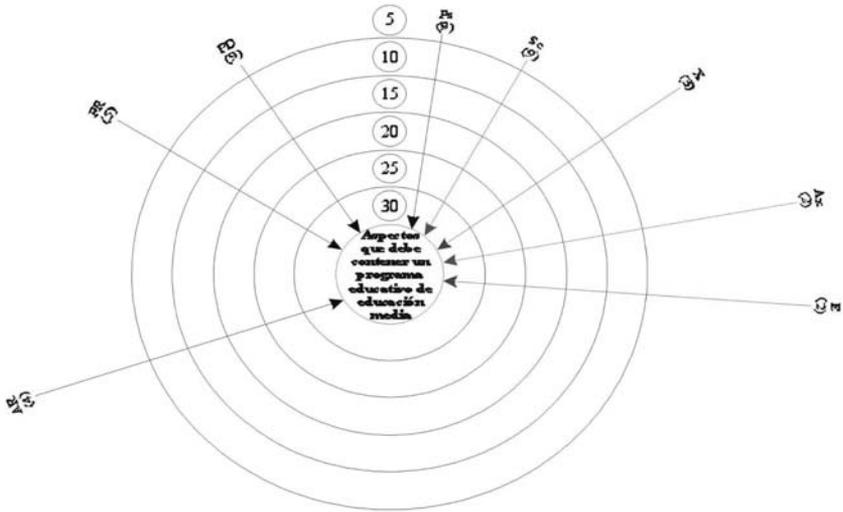
Por otro lado, la presencia de dicto, como la mayor ocurrencia (9), muestra como los coordinadores sostienen con argumentos propios sus pensamientos hacia la interrogante realizada.

2.6. Representación social de los aspectos fundamentales contenidos en el programa educativo de educación de la Misión Ribas

La Figura 6 muestra una distribución espacial de los campos semánticos, psicosocial, sociocultural, praxiológico, axiológico y económico por los coordinadores de la Misión Ribas, aludiendo sobre los aspectos que debe contener un programa educativo de educación media.

En este orden de ideas, la Pág. Web www.misionribas.gov.ve dice “para poder influir para el propio entorno, representado por el sistema de habilidades, hábitos y el sistema de experiencia de la actividad creadora, constituye un mecanismo de adquisición de nuevas destrezas y habilidades que ayudan al individuo a mejorar su entorno personal, social y mantener relaciones estables y eficaces”.

No obstante, existe un mayor grado de incidencia en una revolución educativa que incluye materias de los ilustres patriotas, la formación ciudadana, la matemática, el lenguaje, entre otros, permiten impulsar el programa educativo integral y de credibilidad para los beneficiarios de este programa.



LEYENDA

Campos Semánticos	
Ps = Psicosocial	→
Sc = Sociocultural	→
E = Económico	→
X = Praxiológico	→
Ax = Axiológico	→

Implicación del Locutor	
PR = Presencia de Re	→
PD = Presencia de Dicto	→
AR = Ausencia de Re	→

Figura 6. Representación social de los aspectos fundamentales contenidos en el programa educativo de educación media de la Misión Ribas.

En tal sentido, los campos psicosocial y sociocultural obtuvieron la misma ocurrencia (11), lo cual indica compromiso sobre el contenido del programa educativo de educación media. Al mismo tiempo, los vencedores obtendrán un mayor grado de conocimiento en cuanto a su formación académica dentro del programa de educación.

Así mismo, la baja incidencia de los campos praxiológico (3), axiológico (2) y económico (2), explica que los coordinadores no se encuentran lo suficiente preparados en el ámbito académico, es decir, que lo relacionado con la educación es competencia del coordinador académico debido a que todavía se mantiene de una manera burocrática.

En cuanto a los beneficios económicos, para los coordinadores no arrojó mayor incidencia, ya que los mismos contribuyen de una manera de hacer que la Misión Ribas no se detenga sino que se extienda, con un programa educativo para todos los vencedores.

Simultáneamente, la implicación del locutor, mostró una ocurrencia muy alta en cuanto a la presencia de dicto con relación a la ausencia de dicto reflejando 09 ocurrencias, esto indica que los coordinadores emiten en sus discursos una convicción del Programa Educativo y un alto sentido de pertenencia con la labor que realizan.

Conclusiones

Al finalizar este artículo, los datos analizados permiten realizar las siguientes observaciones:

- La representación social del derecho a la educación según los coordinadores de la Misión Ribas, se ubica en la concepción humanística de la política educativa, esta lógica formal como forma de pensamiento científico, no revela en la práctica un anclaje entre el deber ser y la actividad que realizan, dado que el campo nodal de la representación se aleja del enfoque filosófico y político del Programa Educativo.
- Los resultados arrojados en las técnicas de preguntas abiertas y el de modo de presencia del locutor, se alejaba significativamente del núcleo de la representación social, concebida ésta desde una perspectiva holística sobre el concepto de sociedad, constitucionalidad y proyecto de país. Esta condición, permite pensar que dicha representación social se caracteriza por ubicarse muy distante de la verdadera concepción científica del “deber ser” del derecho a la educación.
- Los campos semánticos en conjunto expresan la relación de los aspectos psicosociales, socioculturales, socio jurídico, económico, político, axiológico y praxiológico, que han de ser tomadas en cuenta para la concepción y puesta en práctica del derecho a la educación. En este sentido, cuando se evaden elementos como el político, por ejemplo, resalta la ausencia de cultura política en los coordinadores; así mismo la ausencia del campo socio jurídico manifiesta que los mismos no cumplen los lineamientos socio jurídicos en el

ámbito axiológico “deber ser” que garantiza el Estado Social de Derecho y de Justicia.

- Las incipientes ocurrencias registradas en los campos axiológicos, económicos y praxiológicos también indican que se carece de la fuerza vital que motoriza un movimiento positivo de restauración de la educación como un programa alternativo de educación media, y que el primer cambio que debe materializarse es a nivel interno de cada individuo, entendido como la reconsideración del pensamiento psicoafectivo con el Programa Educativo.
- La verdadera transformación educativa radica en el sistema de valores desde el ámbito individual y colectivo, en virtud del cual se debe instaurar en la vida de la colectividad nacional, la valoración de la educación como elemento clave para prevenir la pobreza.
- Para defender el derecho a la educación, es imprescindible comenzar por una revisión exhaustiva de los aspectos axiológicos, socio jurídicos, político, económico y praxiológico que favorezca el sistema de valores de cada coordinador y facilitador del Programa Misión Ribas, el cual debe estimular el valor de la educación como actividad creadora para la defensa del derecho a la educación, la calidad, la eficiencia, y una cultura política donde la triada individuo-sociedad-educación converjan en una verdadera filosofía de la educación con sentido ético y moral.
- El valor negativo de acción educativa, se expresa en la reducción del ser o la razón formal de presencia fáctica experimental que impide afrontar la existencia de aquello que no resulta tangible ni sentimentalmente aprehensible, por ello los valores educativos deben estar presente tanto en la lógica formal como en lógica no formal de la red social de la Misión Ribas.
- Se debe aplicar en la práctica una metodología científica y humanística al plano filosófico y praxiológico de la Misión Ribas, para no incurrir en una desproporción ontológica y sistemática manifiesta que pueda atentar contra la idoneidad y bondades filosóficas para las cuales fueron creadas las bases de la Misión.

Referencias bibliográficas

- CASTORINA, José A. 1998. **Debates Construtivistas**. Copyrightn Aique. Vol. 1 Capital Federal Argentina.
- GARCIA GUADILLA, Carmen. 1995. **Teorías Socioeducativas en América Latina**. Trópicos, Segunda Edición, Caracas Venezuela.
- KUHN T.S. 1962. **The structure of scientific revolutions**. The university of Chicago Press. EEUU.
- MARTÍNEZ DE C., Luz María. 1995. "El discurso institucional y las representaciones sociales en la intervención social". En **Frónesis**, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política Nº 1, Vol. 2. IFD, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, LUZ, Maracaibo.
- MARTÍNEZ DE C., Luz María. 2001. **Aproximación metodológica para el análisis del discurso oral y escrito por medio de las representaciones. Caso: derechos sociales. Salud y Educación**. Tribunal Supremo de Justicia. Libro Homénaje, Estudios de Filosofía del Derecho y Filosofía Social. Vol. 1, Caracas, Venezuela.
- NARANJO DE ADARMES, Sulbey. 1992. **Bases para un análisis crítico de la educación superior**. Fondo editorial Tropikos. Caracas, Venezuela.
- PETRELLA, R. 1997. **El bien común. Elogio de la solidaridad**. Temas de Debate Editorial Debate, S.A., O' Donell, 1928009 Madrid, España, p. 15.
- VANDIJK, Teun. 2000. El discurso como interacción social. Estudios del discurso: introducción multidisciplinaria. Gedisa editorial. Volumen 2. España.

Otros documentos

- Constitución de la República de Venezuela (1961). Gaceta Oficial Nº 662. Extraordinario del 23 de enero de 1961. Enmienda Nº 1 de la Constitución G.O. Nº 1585 del 1 de mayo de 1973.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Nº 36.860. Caracas 30 de diciembre, Venezuela.
- <http://www.misionribas.gov.ve>. Visita realizada el 20 de enero de 2005
- <http://recursos.pnte.cfnavarra.es/mmuruzal/>. Visita realizada el 24 de enero de 2005.